



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO  
DIRECCIÓN DE OBRAS

DECRETO N° 546

CASTRO 07 de Noviembre del 2018.-

**VISTOS:**

El oficio N° 1610-16 de fecha 15/11/2016, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región Los Lagos; el Decreto Municipal N°177 de fecha 05.09.2018; el Decreto Municipal N°417 de fecha 03.08.2018; la sesión ordinaria N°52 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2018; la Ley 19.886 de compras y Contrataciones Públicas y el Decreto N°250 del 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento; Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, el Decreto N°478 del 13/09/2018; La carta de la Empresa contratista dando por entregado su trabajo; El informe del Inspector de la Obra, y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**DECRETO:**

1.- **NOMBRAE**, a los sres ANGELO MORETTI TORRES Constructor civil, GASTON MAUREIRA ALFARO ambos dependientes de la Dirección de Obras Municipales, para formar parte de la comisión Receptora para la recepción Provisoria de la Obra denominada "DEMARCAACION VIAL OBRAS MENORES CENTRO DE CASTRO", ejecutado por la empresa Contratista SOC. COMERCIAL MEGA COLOR LTDA, Rut N° 77.886.990-k.



**ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMAN**  
SECRETARIA (S)

JEVS/AVH/mip

**DISTRIBUCION:**

- Dirección de Adm. y Finanzas.
- D.O.M
- Archivo "13".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y  
ARCHÍVESE



**JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA**  
A L C A L D E